

INFORME 1

2017

SOBRE
LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA DE
APARCAMIENTOS URBANOS,
SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.

Sesión del Pleno ordinario de 5 de abril de 2017



Sumario

<i>Antecedentes</i>	3
<i>Contenido</i>	4
<i>Conclusiones</i>	7

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA DE APARCAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.

El Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS), de conformidad con las competencias atribuidas por su Reglamento en el artículo 5.g), previo análisis y tramitación de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Movilidad, de acuerdo con el artículo 17.1.c), en sus reuniones celebradas los días 23 de noviembre de 2016, 1 de febrero y 10 de marzo de 2017, y con la aprobación del Pleno, al amparo del artículo 13.2.a), emite en su sesión ordinaria del día 5 de abril de 2017, el siguiente

Informe

I. ANTECEDENTES

El Reglamento del Consejo Económico y Social establece en su artículo 5, apartado g, que son funciones del Consejo elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social y, en base a ello y a lo establecido en el art. 16.2, con fecha 15 de noviembre de 2016 se acuerda en Comisión Permanente elaborar un informe sobre la situación de AUSSA.

Previamente tuvo lugar la comparecencia ante la Comisión Permanente de 9 de noviembre de 2016 de los representantes de AUSSA, D^a Carmen Clarisa Castreño Lucas, como Presidenta del Consejo de Administración, y D. José Carlos Cabaleiro Fernández, como Director Gerente, en virtud del acuerdo adoptado en Comisión Permanente del 18 de octubre del 2016 y de lo establecido en el art. 29.2 del Reglamento del CESS.

Los miembros de la Comisión de Trabajo de Urbanismo, Vivienda y Movilidad fueron por el Grupo Primero D^a. Pilar Moreno Calvo, D. Carlos Aristu Ollero y D. Diego Carlos García Cebrián, por el Grupo Segundo D. Antonio Montero Sines, D. Eduardo Martínez Zúñiga y D^a. M^a Luisa Roldán Borrego, y por el Grupo Tercero D. Manuel Garfia Brito, D^a. M^a Jesús Reina Fernández y D. Miguel Ángel Rivas Estepa, contando con la participación de la Presidenta del CESS, D^a. Milagro Martín López. Intervinieron en calidad de asesores D^a. M^a Eugenia Millán Zamorano, D^a. María Iglesias Domínguez, D. Francisco Miguel Albendiz Bautista y D. Antonio Andrades Romero.

La Comisión que se reunió los días 23 de noviembre de 2016, 1 de febrero y 10 de marzo de 2017 con el fin de elaborar la correspondiente Propuesta de informe, que se presentó ante el Pleno ordinario del día 5 de abril de 2017.

II. CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Es competencia del Consejo Económico y Social emitir, con carácter preceptivo, informes previos a la aprobación provisional de determinadas normativas municipal de carácter económico o financiero como son el propio Presupuesto y las Ordenanzas Fiscales. De cara a poder elaborar estos informes con el debido rigor, resulta determinante para este órgano contar con la información y documentación necesarias. En los últimos años, el Consejo Económico y Social ha venido advirtiendo de la insuficiente información aportada por el Consistorio en relación, entre otros entes del ámbito objeto de análisis, a la empresa de mayoría accionarial público-municipal AUSSA. Se ha considerado oportuno, de esta forma, abrir un proceso específico de análisis del estado actual de la sociedad en el seno del Consejo que debiera tener la continuidad deseada en los ejercicios sucesivos al mismo nivel que el resto de entes municipales.

Este informe encuentra de igual forma su justificación, más allá del recomendable interés económico-financiero en relación a las arcas municipales y la Hacienda local, en el importante objeto social que una empresa como AUSSA desarrolla en la ciudad de Sevilla. La gestión indirecta de aparcamientos en el término municipal, así como la explotación del aparcamiento regulado en superficie, suponen actividades de una enorme trascendencia para las políticas de movilidad y planificación

urbanística, lo que sin duda motiva también el interés de este Consejo, que viene emitiendo diferentes posicionamientos unánimes relativos a estas cuestiones en los últimos años.

Por último, la emisión de informes por parte de la Intervención municipal acerca de la actividad que viene desarrollando AUSSA fuera del término municipal de Sevilla y las operaciones de crédito consiguientes ha evidenciado la necesidad de un debate en la ciudad acerca del funcionamiento y papel de una empresa cuya mayoría accionarial ostenta la empresa municipal TUSSAM. Sin ánimo de ocupar un espacio de debate y toma de decisiones que sólo en el ámbito del Pleno del Ayuntamiento, es función estatutaria del Consejo Económico y Social emitir informes sobre propuestas, proyectos o normas que pudieran desarrollarse en materia económica y social.

ANTECEDENTES

En Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 30 de abril de 1998 se acuerda la aprobación de los pliegos de condiciones que habían de servir de base al concurso a convocar por TUSSAM para la constitución de una Sociedad Mercantil de Aparcamientos participada por la propia TUSSAM. A esta sociedad de economía mixta, conforme al acuerdo plenario, se le encomendaba la construcción y gestión de los aparcamientos del Arenal, José

Laguillo y Pino Montano, el control y vigilancia de los aparcamientos en la vía pública, así como la construcción y/o explotación de aparcamientos superficie o subterráneos que en el futuro pudieran serle adjudicados por el Ayuntamiento. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 10 de septiembre de 1998 adjudicó el concurso y aprobó los Estatutos de la empresa mercantil de aparcamientos participada por TUSSAM. Y en Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 22 de diciembre de 1998 se conoció la aprobación de los Estatutos de la sociedad Aparcamientos Urbanos, Servicios y Sistemas, S. A. (AUSSA), estableciéndose en el artículo 3 su objeto social.

En la actualidad la sociedad mercantil está integrada por TUSSAM (51%) y por Concesiones Intercontinentales S.L. -COINTER, grupo AZVI- (49%). Desde 2008, y en base a un plan de crecimiento y expansión geográfica fuera del término municipal de Sevilla, se ha ampliado el campo de actuación empresarial a otros municipios de las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Granada, Jaén, Salamanca, Castellón, la Rioja y Madrid. La empresa cuenta con más de 100 personas asalariadas en su plantilla, en su mayor parte radicadas en la ciudad de Sevilla.

SITUACIÓN ECONOMICO – FINANCIERA

El análisis económico-financiero y patrimonial que puede realizar este Consejo se corresponde con las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, no estando aprobadas por el

momento las cuentas correspondientes al ejercicio 2016.

AUSSA arroja unos resultados positivos del ejercicio en las dos últimas anualidades, es decir, la empresa obtiene beneficios y con una tendencia interanual alcista, pasando de 114.753€ a 213.295 €, lo que supone un incremento de 85.87%. La misma tendencia se verifica en el importe neto de cifra de negocios, que en números absolutos arroja unas cantidades de 6.149.945 € y 7.201.310 € para 2014 y 2015 respectivamente, lo que supone un incremento interanual del 17.10%.

El patrimonio neto de la empresa arroja unos valores absolutos 8.303.133 € y 8.444.824 € para los años 2014 y 2015 respectivamente, formados por un capital suscrito y totalmente desembolsado por valor de 7.642.660 €, más las cantidades anuales que se han ido dotando a reservas provenientes de los beneficios generados. Por lo tanto, presenta un patrimonio neto consolidado.

El pasivo no corriente de la sociedad (deudas a largo plazo) asciende aproximadamente a 15.000.000 € para los dos periodos considerados. Aunque en principio pudiera parecer una cifra elevada, los datos avalan que el negocio tiene margen y genera recursos suficientes, al menos hasta el ejercicio analizado, lo que le permite ir sufragando los costes financieros y la amortización de la deuda vencida sin generar dificultades de solvencia.

Por otro lado, el pasivo corriente (deudas a corto plazo) correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 ascienden a algo más de 3 millones de euros; si comparamos

esta cifra con los activos corrientes que ascienden aproximadamente a 4,5 millones para los dos periodos considerados, configuran un fondo de maniobra positivo para ambos periodos. Ello implica que, al menos y a priori, la empresa tiene capacidad de afrontar los pagos a corto plazo sin generar tensiones de liquidez.

De esta forma, puede entenderse que la sociedad AUSSA S.A. presenta unos resultados positivos para ambos ejercicios junto a un balance de situación relativamente equilibrado. La misma empresa reconoce una senda de consolidación del negocio que tiene sus inicios en ejercicios anteriores y, aunque el endeudamiento a largo plazo sea algo elevado, resulta asumible. Así, la situación de la empresa puede considerarse como satisfactoria desde el punto de vista económico-financiero.

FUNCIÓN SOCIAL

El objeto social previsto en los estatutos de AUSSA preveía que la sociedad pudiera jugar un papel destacado en una materia tan sensible para la ciudadanía como es la movilidad urbana. Los enormes efectos de las políticas municipales de movilidad para una ciudad como Sevilla y su área de influencia requieren de una toma de consideración acerca del papel a jugar por entes como el de AUSSA, más si cabe cuando la mayoría del capital social sigue siendo de titularidad pública.

El artículo 3º de los Estatutos refleja una apuesta por la explotación de aparcamientos subterráneos y en

superficie, así como la explotación del aparcamiento regulado en superficie, actividades en las que en las que se ha circunscrito la empresa desde su creación. En la actualidad, AUSSA gestiona cinco aparcamientos en la ciudad de Sevilla (Mercado del Arenal, Mercado de Triana, José Laguillo, Cisneo Alto y El Valle), además de la explotación del aparcamiento regulado en el conjunto de zonas que el Ayuntamiento de Sevilla ha ido aprobando en los últimos años. De igual forma, también gestiona un aparcamiento subterráneo en Granada y los contratos de aparcamiento regulado en más de una veintena de municipios españoles.

Por otro lado, el artículo 3º también recoge que uno de sus objetos sociales de la entidad es “la realización de estudios y proyectos de tráfico, circulación, transporte y aparcamientos”; este último apartado se complementa con lo previsto en sus propios estatutos sobre el objeto social de la accionista mayoritaria, TUSAM, respecto del “Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal”. Sin duda, las posibilidades estatutarias de AUSSA permiten un mayor desarrollo de actividades de cara a que la planificación integral de la movilidad urbana.

Otro aspecto de vital importancia es el mantenimiento y la creación de empleo. En la actualidad AUSSA cuenta con una plantilla de 141 trabajadores y trabajadoras –en su mayor parte afincadas en Sevilla– con unas previsiones de crecimiento en la plantilla en el próximo año de un 5%.

III. CONCLUSIONES

Este Consejo considera oportuno señalar que la sociedad AUSSA no ofrece incertidumbre acerca del estado de las cuentas y perspectivas económico-financieras para los próximos años si las previsiones de actividad y negocio se cumplen según lo programado. Igualmente, cabe destacar que los resultados de ejercicios positivos, además de generar certidumbre a sus accionistas, ofrecen un reparto de dividendos para las arcas de TUSSAM, lo que contribuye en su justa medida al mantenimiento de un servicio de transportes urbanos de calidad.

Por otro lado, AUSSA se ha consolidado como un instrumento municipal de primer orden para la gestión indirecta y explotación de elementos claves para las políticas de movilidad, como son los aparcamientos subterráneos y en superficie y las zonas de estacionamiento regulado. En este sentido, se puede decir que la sociedad viene cumpliendo las expectativas de gestión indirecta para las que fue creada allá por 1998, sin menoscabo de que puedan ponerse en tela de juicio otros elementos relativos a su funcionamiento, como veremos más adelante. Igualmente, hay que insistir en la posibilidad de aprovechar la capacidad de gestión de AUSSA para desarrollar otras actividades y funciones previstas en sus estatutos en interés de lo que marquen sucesivas políticas de movilidad en la ciudad de Sevilla.

Este Consejo, por el contrario, debe señalar que se ha constatado a lo largo de los años y por parte de las sucesivas representaciones del paquete mayoritario accionarial de TUSSAM un respaldo unánime a las decisiones y líneas de actuación propuestas por la representación accionarial minoritaria. Resulta cuando menos llamativo que quien ha venido representando el interés público y general de la ciudadanía de Sevilla en los órganos de administración de la empresa, bajo sucesivos y diferenciados gobiernos municipales, no haya mostrado discrepancia alguna con determinadas decisiones que han modificado sustancialmente el ámbito de negocio de la misma. Este fenómeno ha sido motivado a partes iguales por la dejadez de los sucesivos gobiernos municipales a la hora de participar y representar al Consistorio en los órganos de administración de la entidad y unos estatutos que requieren una mayoría cualificada del 80% para la toma de estas decisiones.

A este Consejo le preocupa esta situación en la medida en que viene reflejando posteriores discrepancias entre los intereses del propio Ayuntamiento y los defendidos de forma particular por la empresa. Así, se han visto bloqueadas determinadas decisiones políticas y normativas aprobadas en el Ayuntamiento de Sevilla –como la modificación y desarrollo de las Ordenanzas Fiscales en lo relativo a las zonas de aparcamiento regulado y grupos homogéneos- o se generan

dudas a posteriori acerca de la actividad de la empresa fuera del término municipal o la capacidad de acometer operaciones de endeudamiento crediticio sin el aval del Pleno municipal.

No corresponde a este órgano consultivo determinar qué medidas debe tomar el Consistorio para resolver estas discrepancias, por corresponder en todo caso al ámbito político –esto es, al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla- su valoración. En cualquier caso, sí cabe señalar que el artículo 2º de los Estatutos de la sociedad preveía “establecer y abrir sucursales, agencias o delegaciones en toda España y el extranjero”, redacción que sugiere que desde el inicio se pensó por parte del Pleno del Ayuntamiento –en cuyo seno se aprobaron dichos estatutos- en la posibilidad de extender la actividad social más allá de los límites de la ciudad de Sevilla. De igual forma, cabe destacar que la unanimidad ha sido la tónica en la toma de decisiones hasta el momento a la hora de avalar la asunción de operaciones fuera o dentro del término municipal, lo que no viene sino a reflejar cuando menos un

“dejar hacer” por parte de los sucesivos representantes municipales.

En cualquier caso, este Consejo sí considera prioritario que se incrementen los niveles de transparencia informativa de la actividad de la empresa, así como en la toma de decisiones en adelante. Para ello, resulta recomendable por un lado que las personas que representen los intereses municipales en los órganos de administración de AUSSA lo hagan de forma paralela y conectada al funcionamiento de TUSSAM y del propio Consistorio, dando buena cuenta de sus deliberaciones y decisiones en cuanto que afectan a las políticas municipales de movilidad.

Por otro lado, este Consejo sugiere que se articulen fórmulas de participación de los agentes sociales y económicos de la ciudad de Sevilla en los órganos de administración de AUSSA, como sucede en la mayor parte de los entes análogos, con objeto de incrementar los índices de transparencia y control social.

Sevilla, 5 de abril de 2017
EL SECRETARIO DEL C.E.S. DE SEVILLA

Fdo.: Manuel Antonio Osuna Soto

VºBº
LA PRESIDENTA DEL C.E.S. DE SEVILLA

Fdo.: Milagro Martín López

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SEVILLA

E-mail: cess@sevilla.org

Síguenos en: twitter.com/CESSevilla